



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2025

REFERENCIA: MCN N° 05/2025 – PARA “TRABAJOS DE PINTURA Y REFACCIONES DEL TINGLADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ” CON ID 471914.

Señor Intendente Municipal:

Introducción:

En fecha 17 de julio del 2025, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López – Dr. Cecilio Báez – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- La convocatoria tuvo inicio en fecha 18/06/2025 con los documentos pertinentes.
- El costo estimativo previsto para la contratación ascendió a la suma de G. 86.465.000.
- El sistema de adjudicación adoptado es por el total.
- La comunicación de la convocatoria en el SICP fue realizado en fecha 25/06/2025 y su publicación tuvo lugar el 02/07/2025.
- La entrega de ofertas fue fijada para para el día 14/07/2025, a las 07:30 horas, y la apertura de ofertas en la misma fecha, a las 08:00 horas.

Acto de Apertura de Sobres:

En la fecha y hora señaladas, la Unidad Operativa de Contratación Institucional procedió a realizar la apertura de sobres de las ofertas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en oportunidad:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Correo Electrónico	Monto Total
1	4766181-0	Juan José Varela Duarte	floresrebesco@gmail.com	86.465.000

Abg. Clara Maylin Agüero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Análisis de documentos de participación:

N°	Empresas	JUAN JOSÉ VARELA DUARTE
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
a	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta* Declaración Jurada con Certificación de Firma, Póliza de Seguros o Garantía bancaria.	Cumple
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple
g	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple
	Documentos Legales	
I.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, como empresa unipersonal ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrojando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio respectivo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante declaración Jurada (con firma debidamente certificada y extendida con cobertura del 5%), además del documento de identidad del firmante y de las inscripciones como contribuyente, todos a satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE** ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

Aclaraciones de las ofertas:

JUAN JOSÉ VARELA DUARTE: No se le ha solicitado documentación formal omitida.


Abg. Clara Maylin Aguero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com
Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**: No cuenta con "CPEN".

No obstante, no procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con un solo oferente calificado

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente, quedando las cotizaciones de la siguiente manera

Orden	1
Empresa	JUAN JOSÉ VARELA DUARTE
Monto	86.465.000

A continuación se selecciona al único oferente elegible, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. JUAN JOSÉ VARELA DUARTE

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por este oferente, cuyas resultas se reflejan en tabla anexa al presente informe, de cuya verificación se constata que los costos ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado comprendido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:


Abg. Clara Mayllín Agüero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Requisitos Exigidos en el PBC	JUAN JOSÉ VARELA DUARTE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE

Según Constancia N° 7951002 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General, el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple

Abg. Clara Maylin Agüero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).			N/A
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE			N/A
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE			CUMPLE
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General			N/A

Análisis de ratios financieros: – IRE SIMPLE

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	JUAN JOSE VARELA DUARTE					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023)						
INGRESO	216.209.773	722.212.348	2.265.442.181	3.203.864.302	1.067.954.767	1,40
EGRESO	64.862.932	216.663.704	2.009.348.224	2.290.874.860	763.624.953	
Coeficiente de Solvencia: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años (2021, 2022 y 2023)						
EGRESO TOTAL	64.862.932	216.663.704	2.009.348.224	2.290.874.860	763.624.953	0,7150
INGRESO TOTAL	216.209.773	722.212.348	2.265.442.181	3.203.864.302	1.067.954.767	
Capital Operativo: Igual o superior al 20% de la oferta						
INGRESO 2023		2.265.442.181	Oferta y 20%	Porcentaje capital operativo		
EGRESO 2023		2.009.348.224	86.465.000	COX100/OF		
		256.093.957	17.293.000	296,18		


Abg. Clara Maylin Agüero
 Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato , durante los últimos diez (10) años, en obras similares a la licitada . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021 en adelante en las siguientes actividades claves en la siguiente actividad clave: Obras de construcción y/o refacción edilicia	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato			N/A
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario; b) Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de obras: deberá asistir una vez por semana para verificar las obras. EL Jefe o superintendente de obras: deberá permanecer en el sitio de obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			

Clarafu

Abg. Clara Maylin Agüero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez.	Cumple
Copia de Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional Vigente. (Director de Obra)	Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) 1 Camión Tumba b) 1 Hormigonera c) 1 Escalera doble. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Debe cumplir con el requisito.	Completar formulario respectivo	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			N/A

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

En base a las consideraciones expuestas, surge que el oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.


Abg. Clara Maylin Agüero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **JUAN JOSÉ VARELA DUARTE**, con RUC N° 4766181-0 y C.I. N° 4.766.181, nombre de fantasía “**CONSTRUCCIONES JV**”, con la siguiente oferta económica: **G. 86.465.000** (guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) en el marco del proceso de contratación individualizado como **MCN N° 05/2025 – PARA “TRABAJOS DE PINTURA Y REFACCIONES DEL TINGLADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ” CON ID 471914.**

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Análisis de Precios Ofertados;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser Funcionario Público.

ES DICTAMEN DE LA UOC

CLARA ELIZABET MAYLIN AGUERO
Responsable de UOC

Abg. Clara Maylin Aguero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.


INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Comité de Evaluación de Ofertas
De : Secretaria General
Fecha : 16 de julio del 2025
Ref. : MCN N° 05/2025 – PARA “TRABAJOS DE PINTURA Y REFACCIONES DEL TINGLADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ” CON ID 471914.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor JUAN JOSÉ VARELA DUARTE, con C.I. N° 4.766.181, y los miembros del firma no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.


Abg. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Análisis de precios ofertados

JUAN JOSÉ VARELA DUARTE				
Ítems	Descripción del Bien	Precios Referenciales	Precios ofertados	Porcentaje
1	Arreglo de fisuras y revoques dañados	35.000	35.000	0
2	Reparación de piso de hormigón existente	1.500	1.500	0
3	Reparaciones del sistema eléctrico (Cableados obsoletos, fichas, llaves en Gral.)	1.200.000	1.200.000	0
4	Reposición de artefactos de Iluminación - Focos tipo Led de 50W	150.000	150.000	0
5	Pintura de piso (acrílica de alto tráfico)	36.000	36.000	0
6	Pintura de graderías (acrílica de alto tráfico)	36.000	36.000	0
7	Pintura de estructura metálica c/sintética	45.000	45.000	0
8	Pintura Mural - Artística	25.000.000	25.000.000	0
9	Limpieza final	500.000	500.000	0


Abg. Clara Maylin Aguero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Cuadro Comparativo

TRABAJOS DE PINTURA Y REFACCIONES DEL TINGLADO MUNICIPAL				ANEXO- B - 02- 08	
				JUAN JOSE VARELA DUARTE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
REPARACIONES					
1	Arreglo de fisuras y revoques dañados	m2	85	35.000	2.975.000
2	Reparación de piso de hormigón existente	m2	1.248	1.500	1.872.000
3	Reparaciones del sistema eléctrico (Cableados obsoletos, fichas, llaves en Gral.)	gl.	1	1.200.000	1.200.000
4	Reposición de artefactos de Iluminación - Focos tipo Led de 50W	Unid.	15	150.000	2.250.000
PINTURA					
5	Pintura de piso (acrílica de alto tráfico)	m2	1.248	36.000	44.928.000
6	Pintura de graderías (acrílica de alto tráfico)	m2	140	36.000	5.040.000
7	Pintura de estructura metálica c/sintética	m2	60	45.000	2.700.000
8	Pintura Mural - Artística	gl	1	25.000.000	25.000.000
9	Limpieza final	gl	1	500.000	500.000
Total					86.465.000

Abg. Clara Maylin Agüero
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com
Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7961002



7951002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN JOSE VARELA DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4766181, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

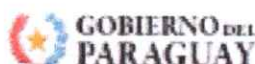
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del Ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7752/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 16, 2025 3:54 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Clarafurce
Abg. Clara Maylin Agüero
Responsable de UOC